

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL “ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.”.

EXPEDIENTE: CONTR / 2023 / 1008400

ASUNTO: SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

LOTE 1: SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

TIPO DE CONTRATO BASADO: SERVICIO

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de julio de 2020 se publica, en BOJA núm. 134, la Resolución de 2 de julio de 2020 de la Dirección General de Patrimonio, por la que se declara de necesaria uniformidad los servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de diciembre de 2021, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea resolvió adjudicar los servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos y servicios complementarios, Lote n.º 1, del Acuerdo Marco de Homologación, entre otras, a la mercantil **VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., C.I.F. nº A28229813.**

TERCERO.- Con fecha 27 de octubre de 2023 se elabora, por esta Secretaría General Provincial, memoria justificativa de la necesaria contratación de los servicios gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos y servicios complementarios, en el ámbito de esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería ajustado a las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados del Acuerdo Marco de Homologación de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

CUARTO.- Para la celebración del contrato basado EXISTE crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se derivan para el órgano de contratación distribuyéndose los créditos por anualidades según se detalla:

Calle Arapiles, 10-12
04001 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		30/10/2023 13:36:07	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9il9bM1EIA0ooU6EPqocqc1G2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Año	Importe sin IVA	IVA 10 %	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria	Denominación
2023	800 €	80 €	880 €	1000020000 G/12S/23100/04 01	Gastos de Locomoción
2023	800 €	80 €	880 €	1000020000 G/12S/23000/04 01	Gastos de Alojamiento

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto) y por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre) y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

II.- El artículo 34.6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo), establece que: *“Mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, previo informe de la Comisión Central de Homologación, se podrá establecer la obligatoriedad de contratar, por las agencias públicas empresariales y de régimen especial, las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz, las entidades vinculadas referidas en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre y los consorcios previstos en el artículo 12.3 de dicha Ley, determinados bienes y servicios por los procedimientos de homologación previstos en el presente Capítulo. “*

III.- Conforme a lo previsto en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, la cláusula 25.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del Acuerdo Marco, establece que: “Los contratos basados en el presente acuerdo marco pertenecientes al lote, n.º 1, tanto los contratos basados individualizados como los contratos basados por tiempo, se adjudicarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente y atendiendo a los criterios de adjudicación ofertados por cada persona licitadora en el acuerdo marco.”.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		30/10/2023 13:36:07	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9il9bM1EIA0ooU6EPqocqc1G2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Teniendo en cuenta los Antecedente de Hecho y los Fundamentos de Derecho y la propuesta de resolución dictada el día 20 de febrero de 2023 por la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos y servicios complementarios para la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, ajustado a las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados del Acuerdo Marco de Homologación de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, a la mercantil **VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.**, C.I.F. nº A28229813, por un importe de **MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600,00 €) IVA excluido, cuyo IVA asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA EUROS (160,00 €), lo que hace un total, IVA INCLUIDO, de MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (1.760,00 €)**, con el siguiente desglose:

Año	Importe sin IVA	IVA 10 %	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria	Denominación
2023	800 €	80 €	880 €	1000020000 G/12S/23100/04 01	Gastos de Locomoción
2023	800 €	80 €	880 €	1000020000 G/12S/23000/04 01	Gastos de Alojamiento

De conformidad con la cláusula 30.3 del PCAP que rige el Acuerdo marco, se emitirán facturas mensuales en las que se incluirán, de manera desglosada, todos los servicios prestados en el periodo atendiendo a los términos recogidos en el anexo XXVIII del PCAP según corresponda. Las facturas deberán emitirse dentro de los primeros 10 días del mes siguiente al que se facture.

SEGUNDO.- El presente contrato basado en el Acuerdo Marco, se entenderá perfeccionado al ser notificada a la empresa adjudicataria, por medios electrónicos, la presente Resolución de Adjudicación, según establece el párrafo tercero de la cláusula 23 del PCAP del citado Acuerdo Marco.

TERCERO.- Ordenar el encargo a la empresa adjudicataria **VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.**, C.I.F. nº A28229813, siendo el plazo de ejecución de 2 meses contados a partir del día siguiente a de la notificación de la adjudicación del contrato, salvo que el presupuesto del mismo se agote con anterioridad al plazo indicado en cuyo caso concluirá en ese momento, lo que se comunicará fehacientemente a la empresa contratista. No se contemplan prórrogas del plazo de duración previsto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		30/10/2023 13:36:07	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9il9bM1EIA0ooU6EPqocqc1G2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		30/10/2023 13:36:07	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9il9bM1EIA0ooU6EPqocqc1G2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	